



# Resolución Ministerial

**112-2001 MTC/15.02**

Lima, 07 de marzo de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, el territorio de la República de El Salvador ha sido afectado por movimientos sísmicos causando daños materiales a la población, por lo que el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha considerado pertinente brindar asesoría técnica como una colaboración para la reconstrucción de las carreteras afectadas por los sismos ocurridos en la República de El Salvador, para lo cual ha designado al profesional que debe constituirse en dicho país, entre los días 8 de marzo al 6 de abril del 2001;

Que, la Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobada por Decreto Ley N° 25862, establece que el Ministerio del Sector tiene competencia en la construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura de transporte, entre otras materias;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º. - Autorizar el viaje del ingeniero Mario Llaury Tenorio, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 8 de marzo al 6 de abril del 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ORTEGA NAVARRETE  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

